

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Consejería de la Presidencia (Sevilla).  
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General (6667110).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: C.D.  
Mod. accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 18.  
C. específico RPT: XXXX-\*7.286,16\*.  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional/relacional: Adm. Pública.  
Experiencia: 1 año.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la provisional de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base octava y en el apartado 2 de la base novena de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003), esta Secretaría General para la Administración Pública

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de diciembre de 2002, así como las listas provisionales de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, los/las interesados/as podrán presentar reclamación contra las listas provisionales de adjudicatarios/as. Es imprescindible que en la reclamación se consigne el nombre, apellidos y DNI del/la interesado/a, así como el código de la categoría profesional objeto de impugnación.

Los escritos que se presenten se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería sito en Avda. República Argentina núm. 25; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo de reclamación, por Resolución de esta Secretaría General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes seleccionados/as.

Cuarto. Quedan relacionados en el Anexo II, para aquellos interesados/as que lo deseen, los teléfonos de información de cada una de las Comisiones de Selección, con indicación de las categorías profesionales asignadas a las mismas.

Contra la presente Resolución, que en lo que a la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se refiere, agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la LRJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su respectiva publicación, o de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

ANEXO I

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN

|    |                                                         |
|----|---------------------------------------------------------|
| 2  | NO ACREDITA REQUISITOS TURNO DISCAPACITADOS             |
| 3  | NO CONSIGNA DNI, PASAPORTE, O TARJETA DE RESIDENCIA     |
| 4  | NO CONSIGNA NOMBRE Y APELLIDOS                          |
| 5  | SOLICITUD FUERA DE PLAZO                                |
| 6  | NO CONSIGNA CATEGORÍA / NO CONVOCADA / NO CONVOCA TURNO |
| 7  | NO ENTREGA DOCUMENTACIÓN                                |
| 8  | SOLICITUD DUPLICADA POR PERSONA Y CATEGORÍA             |
| 10 | NO APORTAR PERMISO DE CONDUCIR                          |
| 12 | NO PAGA IMPORTE PARA SU GRUPO                           |
| 13 | NO INDICA EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA       |
| 14 | REPITE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA             |
| 17 | NO CONSIGNA FECHA NACIMIENTO O FORMA INCORRECTA         |
| 18 | NO CONSIGNA FECHA PRESENTACIÓN O INCORRECTA             |
| 19 | NO CONSIGNA NACIONALIDAD                                |
| 21 | NO CONSIGNA OPCIÓN DE PRESENTACIÓN                      |
| 23 | NO ACREDITA PAGO DE TASAS EN PLAZO                      |
| 24 | NO PRESENTA PUNTUACIÓN EN AUTOBAREMACIÓN                |
| 27 | NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DEL DNI                           |
| 28 | NO ACREDITA DISCAPACIDAD DESEMPEÑO DEL PUESTO           |
| 30 | NO REÚNE REQUISITOS RPT                                 |
| 31 | NO REÚNE REQUISITOS GENERALES                           |
| 32 | EXPERIENCIA ALEGADA EN CATEGORÍA NO ASIMILABLE          |
| 34 | NO APORTA CERTIF. OFICIAL DISCAPACIDAD                  |
| 35 | NO POSEER TÍTULO EXIGIDO EN CATEGORÍA SOLICITADA        |
| 36 | NO SER ESPAÑOL O DE ESTADOS DE LA U.E.                  |
| 37 | NO SER MAYOR DE 18 AÑOS                                 |
| 38 | PADECE ENFERMEDAD O LIMITACIÓN DESEMPEÑO PUESTO         |
| 39 | ESTAR SANCIONADO                                        |
| 43 | NO FIRMA LA SOLICITUD                                   |
| 44 | NO AUTOCOMPULSA LOS DOCUMENTOS                          |
| 45 | SER LABORAL FIJO                                        |
| 46 | NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA                          |

ANEXO II

COMISIONES DE SELECCIÓN

|         |                              |                    |
|---------|------------------------------|--------------------|
| ALMERÍA | 5021 PEÓN Y MOZO ESPECIALIZ  | TLFNO : 950 006412 |
|         | 5080 TELEFONISTA             |                    |
|         | 5043 VIGILANTE               |                    |
| CÁDIZ   | 5031 AYUDANTE DE COCINA      | TLFNO : 956 012362 |
| GRANADA | 5012 LIMPIADOR/A             | TLFNO : 958 027301 |
|         | 5041 CONSERJE                |                    |
| JAÉN    | 5050 AUXILIAR SANITARIO      | TLFNO : 953 003609 |
|         | 5060 CONDUCTOR/A             |                    |
|         | 5070 JARDINERO/A             |                    |
|         | 5095 EXPENDEDOR              |                    |
|         | 5100 PEON ESPECIALIZADO AAGG |                    |
|         | 5032 PINCHE DE COCINA        |                    |

|         |                               |                    |
|---------|-------------------------------|--------------------|
| MÁLAGA  | 5011 PERSONAL SERV. DOMESTICO | TLFNO : 951 033604 |
|         | 5022 PEÓN MANTENIMIENTO       |                    |
|         | 5023 PEÓN                     |                    |
| SEVILLA | 5042 ORDENANZA                | TLFNO : 95 4980681 |

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación el siguiente puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.